

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 378 -2021-300-EPS TACNA S.A.

Tacna, **21 OCT 2021**

VISTO:

El Informe N° 013-2021-810-SSV-EPS TACNA S.A. de fecha 05 de octubre de 2021 emitido por la División de Catastro de la Gerencia Comercial y el Informe N°559-2021-340-EPS TACNA S.A. de fecha 15 de octubre de 2021 emitido por la Oficina de Supervisión y Control.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 013-2021-810-SSV-EPS TACNA S.A. emitido por la División de Catastro de la Gerencia Comercial donde solicita la ampliación de plazo de la Campaña de Regularización en Condiciones Especiales Temporales de Agua Potable y Alcantarillado.

Que, con proveído de la Gerencia Comercial menciona que en reunión del 05/10/2021 entre la Gerencia de Ingeniería, Oficina de Supervisión y Control, Oficina de Planeamiento, División de Catastro Comercial y Gerencia Comercial se acuerda ampliar la Campaña de Regularización hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Informe N°559-2021-340-EPS TACNA S.A. emitido por la Oficina de Supervisión y Control donde indica que luego de revisado y analizado los actuados de las diferentes asociaciones se solicita autorización para culminar el trabajo pendiente de regularización de expedientes de la Campaña de Regularización en Condiciones Especiales Temporales de Agua Potable y Alcantarillado por lo que se programará un Plan de Trabajo para la culminación a diciembre 2021.

Que, estando conferidas las facultades al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones, y con el V°B° de la Gerencia de Ingeniería, Oficina de Planeamiento, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Supervisión y Control.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo y culminación de la "CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES TEMPORALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO" al 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcurrido el plazo de ampliación, las asociaciones que no logren completar las etapas pendientes se devolverá los expedientes inconclusos procediendo de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS y directivas y/o lineamientos de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS TACNA S.A.

Regístrese y Comuníquese

ING. JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

JASM/ERSC

Cc.

- G. I.
- OAL
- OPLA
- O. SUP. (con sustento)
- GAF
- G. COMERCIAL
- Archivo.

Antonio B.
22/10/2021

Con Sistema
Of. Supervisión y Control

008 120 1 5

EPS TACNA S.A.
ASESORIA LEGAL

Fecha: **22 OCT 2021**

Reg. N°: _____
Hora: _____ Firma: *Bull*

EPS TACNA S.A.
OFICINA DE PLANEAMIENTO

22 OCT 2021

Reg: _____
Hora: _____ V°B° *J*

EPS TACNA S.A.
GERENCIA COMERCIAL
SECRETARIA

22 OCT 2021

Reg: _____
Hora: _____ Firma: *J*

EPS TACNA S.A.
Entidad Prestadora de Servicios
de Energía Eléctrica S.A.

22 OCT 2021

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Reg: _____
Hora: _____ *J uy*

E.P.S. TACNA S.A.
GERENCIA DE INGENIERIA

25 OCT 2021

Registro: _____
Hora: 0:00 Firma: *J*

